

**ACTA N° 01 DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2023-MDY-1**

ADQUISICIÓN DE HOJUELA DE AVENA CON QUINUA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Yura, a los 27 días del mes de Diciembre del año 2023, siendo las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0443-2023-MDY-GM**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2023-MDY-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE HOJUELA DE AVENA CON QUINUA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE**, representado por:

PRESIDENTE	: HANDRO LAYO FERNANDEZ HUARACALLO
MIEMBRO TITULAR 1	: YANINA DEYSI FLORES MAMANI
MIEMBRO TITULAR 2	: TERESA MORA LAZO

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2023-MDY-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE HOJUELA DE AVENA CON QUINUA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20448817050	CORPORACION INTICAR E.I.R.L.	15/12/2023	Válido		15/12/2023	20448817050	
2	Proveedor con RUC	20455579288	CORPEALIM E.I.R.L.	15/12/2023	Válido		15/12/2023	20455579288	
3	Proveedor con RUC	20455679231	ALNUSUR S.A.C.	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20455679231	
4	Proveedor con RUC	20498377981	ALIMENTACION NUTRICION Y SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALNUSA S.A.C.	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20498377981	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4. Página 1 / 1

SEGUNDO. – Acto seguido se a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20455679231	ALNUSUR S.A.C.	22/12/2023	16:23:06	20455679231	22/12/2023	16:23:29	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1

TERCERO. – Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2023-MDY-1**, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	ALNUSUR S.A.C.
1	Verificación de vigencia de Registro Nacional de Proveedores (Bienes)	Cumple
2	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó
3	Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó
5	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Presentó
6	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presentó
7	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presentó
8	Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).	No Corresponde
9	Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por	No Corresponde

	el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. (De cada estable desde donde se suministre la leche).	
8	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde
8	Anexo N° 6 – El precio de la oferta en Soles.	Presentó
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA
1	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No Presentó
2	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	Presentó

El postor **ALNUSUR S.A.C.** cumple con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, quedando sus ofertas **ADMITIDAS**.

CUARTO. – Seguidamente se procedió a realizar la evaluación del postor que ha sido admitido, aconteciendo lo siguiente:

Prelación parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje Precio	Puntaje Valores Nutricionales	Puntaje Condiciones de Procesamiento	Puntaje Porcentaje de Componentes Nacionales	Puntaje preferencia de los consumidores beneficiarios	Puntaje parcial	Bonificación REMYPE	Puntaje Total
1	ALNUSUR S.A.C.	S/ 205,239.74	50.00	6.00	30.00	10.00	4.00	100.00	5.00	105.00

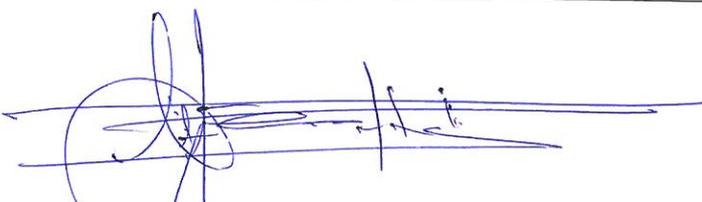
QUINTO. – Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación específicos en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Prelación parcial	Nombre o Razón Social	Calificada / Descalificada
1	ALNUSUR S.A.C.	Calificada

El postor **ALNUSUR S.A.C.**, cumple con acreditar el Certificado Técnico Productivo a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL, por lo que su oferta queda **CALIFICADA**.

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado valorando de manera integral los documentos presentados por los postores, no siendo responsabilidad el interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

Siendo las 11:00 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

	
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HANDRO LAYO FERNANDEZ HUARACALLO	
	
MIEMBRO TITULAR 1 YANINA DEYSI FLORES MAMANI	MIEMBRO TITULAR 2 TERESA MORA LAZO

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2023-MDY-1**

ADQUISICIÓN DE HOJUELA DE AVENA CON QUINUA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Yura, a los 27 días del mes de Diciembre del año 2023, siendo las 11:01 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0443-2023-MDY-GM**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2023-MDY-1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE HOJUELA DE AVENA CON QUINUA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE**, representado por:

PRESIDENTE	: HANDRO LAYO FERNANDEZ HUARACALLO
MIEMBRO TITULAR 1	: YANINA DEYSI FLORES MAMANI
MIEMBRO TITULAR 2	: TERESA MORA LAZO

Se instaló el comité de selección del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2023-MDY-1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE HOJUELA DE AVENA CON QUINUA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Con fecha 27 de diciembre del 2023 se llevó a cabo la verificación de los documentos de las ofertas presentadas, teniendo el siguiente resultado:

Prelación parcial	Nombre o Razón Social	Calificada / Descalificada
1	ALNUSUR S.A.C.	Calificada

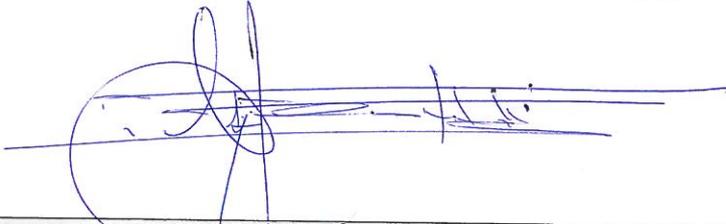
SEGUNDO. – Que habiendo cumplido con las consideraciones y requisitos exigidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y conservándose el acto administrativo se otorga la buena pro al postor que ocupa el primer lugar, de acuerdo al siguiente detalla:

Prelación parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Calificada / Descalificada
1	ALNUSUR S.A.C.	S/ 205,239.74 (Doscientos cinco mil doscientos treinta y nueve con 74/100 Soles)	Calificada

Se otorga la buena pro al Postor **ALNUSUR S.A.C.**, con RUC **20455679231**, por el monto total de S/ 205,239.74 (Doscientos cinco mil doscientos treinta y nueve con 74/100 Soles).

El resultado del presente procedimiento de selección será publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el mismo que se entenderá notificado el mismo día de su publicación de conformidad a lo establecido en el numeral 76.3 del Artículo 76 y 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 11:15 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

	
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HANDRO LAYO FERNANDEZ HUARACALLO	
	
MIEMBRO TITULAR 1 YANINA DEYSI FLORES MAMANI	MIEMBRO TITULAR 2 TERESA MORA LAZO